

ANUNCIO del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca, referente a información pública de la relación de bienes a expropiar en el término municipal de Biescas, con motivo de las obras del Proyecto Clave A-103-HU. Expropiación Complementaria.

Expropiación Complementaria:

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Biescas (Huesca), con la expresión y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras de «Nueva infraestructura de la C-136, de Huesca a Francia por Sallent, p. k. 72,2 al 80,0. Tramo: Biescas-Búbal. Clave: A-103-HU. Provincia de Huesca, Proyecto aprobado definitivamente y ordenada la expropiación mediante escrito de 25 de enero de 1990 de la Dirección General de Carreteras y Transportes, una vez adjudicado el Concurso de Proyecto y ejecución de las obras.

Esta Jefatura de Servicio, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación

Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18.1 de la citada Ley y 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un periodo de información pública para que en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», los interesados puedan formular, ante la Alcaldía del mencionado término municipal o ante este Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca (c/ General Lasheras, nº 6, 22071-Huesca), las alegaciones que estimen oportunas, y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la Relación Anexa.

Los planos de expropiación podrán examinarse en el Ayuntamiento de Biescas (Huesca) y en este Servicio Provincial, en horas de oficina.

Huesca, a 26 de febrero de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, José-López Babier.

EXPROPIACION COMPLEMENTARIA DE BIENES A EXPROPIAR EN EL T.M. de BIESCA. Proyecto Clave A-103-HU

Nº	FINCA	CLASE DE FINCA	DATOS CATASTRALES		SUPERFICIE AFFECTADA M ²	OBSERVACIONES
			POL. RURAL	PARCELA		
A) Ampliación de afectación en fincas del expediente anterior.						
25	Antonia Gavín Sanz	Prado secano	3	1 b	317,50	antes 188,75 m ²
34	José M ^o Estaún Cajal	Prado regadío	3	20	1.748,00	" 110,00 m ²
36	Joaquína Orús Allué	Prado regadío	3	12	1.523,00	" 1.502,50 m ²
44	Victoria Abadías Asín	Prado regadío	3	27	425,00	" 20,00 m ²
45	Lucía Pañanas Franco	Prado secano	3	28 a	625,00	" 220,00 m ²
48	Félix Ferrer Pérez	Prado regadío	3	30	2.075,00	" 1.936,25 m ²
52	Ramón Pañanás Abós	Erial Pastos	3	33 a	750,00	" 736,25 m ²
58	Ramón Ruba Lacasa	Monte Alto	3	35 a	108,00	" 76,25 m ²
B) Nuevas Afecciones						
C-1	Ayuntamiento de Biescas (M.U.P. nº 224)	E. P.	3	-	288,00	
C-2	Manuel Giral Larrosa	Prado regadío	3	-	2.703,00	
C-3	Ayuntamiento de Biescas (M.U.P. nº 224)	E. P.	3	-	950,00	
C-4	José Otal Puértolas	Prado regadío	3	-	3.263,00	
C-5	Ayuntamiento de Biescas (M.U.P. nº 224)	Pinar	6	3 h ₁	489,00	
C-6	Ayuntamiento de Biescas (M.U.P. nº 224)	Pinar	6	3 i ₁	776,00	
C-7	Ramón Pañanás Abós	Prado regadío	3	-	1.543,00	
C-8	Ayuntamiento de Biescas (M.U.P. nº 224)	E. P.	3	17 j	12,50	